



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

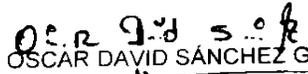
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Héctor Raúl Hernández Martínez.
Demandado: Protección S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00730-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.817.052 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales (fls 118 y vto), se ordena la entrega de los mismos al demandante, HÉCTOR RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, identificado con la C.C 15.503.315, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho por el apoderado judicial del mismo.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>108</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>16 DE AGOSTO DE 2022</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
